

Funciones y Responsabilidades Preventivas en una Empresa 1ª Parte

La prevención de riesgos laborales, según la legislación vigente, debe integrarse en el conjunto de actividades y decisiones de la empresa, sea cual sea la modalidad legal de organización preventiva elegida (propio empresario, trabajador designado o servicio de prevención propio, mancomunado o ajeno). Esto supone su inclusión en la organización existente, siendo el modelo más eficaz el que se integra en la propia organización productiva, logrando que directivos, técnicos, mandos y trabajadores asuman las responsabilidades que tienen en la materia. Sobre un modelo típico de empresa se definen a continuación, a título de ejemplo, las principales funciones que debería asumir cada nivel jerárquico. En esta primera parte presentamos las funciones de la dirección, de los responsables de las diferentes unidades funcionales y de los mandos intermedios de la empresa. En la segunda parte abordaremos las funciones de los trabajadores, los trabajadores designados, los delegados de prevención y el comité de seguridad y salud. La señal (*) indica las actuaciones recogidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (PRL).

Dirección

- Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su cargo (*)
- Desarrollar la política preventiva de la empresa y definir los compromisos y objetivos concretos anuales. - Asignar los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para conseguir los objetivos establecidos. (*)
- Establecer la estructura organizativa necesaria y obligatoria para la realización de las actividades preventivas que le encomienda la Ley de PRL (*), integrándola en la organización existente.
- Especificar en el organigrama general de la empresa las funciones preventivas que debe desarrollar cada uno de sus miembros, definiéndolas por escrito, velando por su cumplimiento y asignando las responsabilidades propias de cada nivel jerárquico, de forma clara e inequívoca.
- Consultar a los trabajadores en la adopción de decisiones que puedan afectar a la seguridad, la salud y las condiciones de trabajo. (*)
- Promover y participar en reuniones periódicas para analizar y discutir temas de seguridad y salud y procurar tratar también estos temas en las reuniones normales de trabajo.
- Realizar auditorías internas y revisiones periódicas de la política preventiva.
- Participar en las actividades preventivas incluidas en los procedimientos establecidos.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo para estimular comportamientos eficientes, detectar deficiencias y demostrar interés por su solución.
- Reconocer a las personas los logros obtenidos en relación con los objetivos y con las actuaciones preventivas realizadas.

Responsables de las diferentes unidades funcionales

- Cumplir y hacer cumplir los objetivos preventivos generales establecidos, desarrollando los objetivos específicos de su unidad.
- Impulsar, coordinar y controlar las actuaciones preventivas y las medidas que deben adoptarse en los plazos establecidos.
- Apoyar a los mandos intermedios de su unidad funcional y asegurar su formación en prevención.
- Cooperar con las distintas unidades funcionales de la empresa, a fin de evitar duplicidad o contrariedad de actuaciones.

- Promover y participar en la elaboración de procedimientos de trabajo en aquellas tareas críticas que se realicen normal u ocasionalmente en su área funcional.

- Integrar la Seguridad y la Salud Laboral con la Calidad y el Medio Ambiente en las reuniones de trabajo y en los procedimientos de actuación.

- Revisar periódicamente las condiciones de trabajo de su ámbito de actuación.

- Participar en la investigación de los accidentes y en sus soluciones preventivas.

Mandos intermedios

- Participar en la elaboración de los procedimientos e instrucciones de los trabajos que se realicen en su área de competencia y velar por el cumplimiento de los mismos a fin de que todo trabajo se realice con las debidas condiciones de seguridad y salud laboral.

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos existentes en su lugar de trabajo y las medidas de prevención. - Formar a los trabajadores para la realización segura de las tareas y detectar las deficiencias al respecto.

- Planificar y organizar los trabajos de su ámbito, integrando los aspectos preventivos.

- Analizar los trabajos que se realizan y prestar especial atención a los posibles nuevos riesgos que puedan surgir para su eliminación o minimización.

- Investigar los accidentes e incidentes ocurridos en su área de trabajo y aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar su repetición.

- Aplicar en la medida de sus posibilidades las medidas preventivas y sugerencias de mejora que propongan sus trabajadores.

- Transmitir a sus colaboradores interés por sus condiciones de trabajo y reconocer sus actuaciones y sus logros. - Aplicar en el plazo previsto las medidas preventivas acordadas en su ámbito de actuación.

Más información en la NTP nº 565-2000 Sistema de gestión preventiva: organización y definición de funciones preventivas.